

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE

64**MADRID NÚMERO 29**

EDICTO

Acordado en el procedimiento de autorización de entrada a domicilio, tramitado en este Juzgado con el número 11 de 2011, a instancias de la Comunidad de Madrid, contra doña Ana María Checa Fernández y doña Soraya Martín Nieto, se ha dictado resolución en el día de la fecha, cuya parte dispositiva dice:

Parte dispositiva:

Es procedente autorizar la entrada en la vivienda sita en la calle Simca, número 14, piso bajo, letra C, de Madrid, ocupada por doña Ana María Checa Fernández, doña Soraya Martín Nieto y demás familiares y ocupantes, para que por personal al servicio de la Comunidad de Madrid se proceda a la ejecución forzosa de la resolución del director-gerente del Instituto de la Vivienda de Madrid de fecha 22 de marzo de 2010, expidiéndose al efecto testimonio de esta resolución, la cual servirá de mandamiento en forma, haciéndole saber a la Comunidad de Madrid que la entrada habrá de realizarse en horas comprendidas entre la salida y la puesta de sol y dentro de los tres meses siguientes a la notificación de esta resolución, debiendo comunicarse al Juzgado y a los interesados con antelación suficiente.

Notifíquese la presente resolución a doña Ana María Checa Fernández y a doña Soraya Martín Nieto, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación en un solo efecto para ante la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, mediante escrito razonado que se presentará ante este Juzgado en el plazo de quince días y en el que se expondrán las alegaciones en que se funde.

Será necesario para la admisión de dicho recurso la consignación del depósito de 50 euros que exige la disposición adicional decimoquinta de la Ley Orgánica del Poder Judicial (introducida por la Ley Orgánica 1/2009, de 3 de noviembre), en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 3943 de "Banesto", a menos que se acredite con aportación de la resolución correspondiente el reconocimiento del derecho de asistencia jurídica gratuita.

Así lo acuerda, manda y firma el ilustrísimo señor don Ángel Rubio del Río, magistrado del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 29 de Madrid.

Y para que conste y se publique en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y sirva de notificación al recurrido doña Ana María Checa Fernández se expide y firma el presente.

En Madrid, a 30 de noviembre de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/44.057/11)